

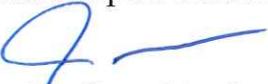


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Autoridad para el Financiamiento
de la Vivienda de Puerto Rico
SUBSIDIARIA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

23 de junio de 2015

Todo el personal de la
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda


Sr. José A. Sierra Morales
Director Ejecutivo

POLÍTICA DE DENUNCIANTES

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (la "AFV") está comprometida con estándares de conducta ética, moral y legal en los negocios. Todos los directores, oficiales, empleados, proveedores y contratistas de la AFV deberán conducirse con honestidad e integridad en el descargo de sus responsabilidades y cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y guías aplicables, así como denunciar cualquier violación o sospecha de violación de cualquier ley, reglamento, política o guía de la AFV.

En cumplimiento de dichas obligaciones, la AFV ha adoptado la **Política de Denunciantes**, conforme a las leyes aplicables. Esta política persigue establecer las guías que brinden protección a cualquier funcionario, empleado, proveedor o contratista que informe asuntos que ameriten atención.

El Denunciante informará por escrito al Director(a) de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (en adelante "DRHRL"), con su nombre o anónimamente, por correo a la siguiente dirección:

Director/a de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
P.O. Box 42001
San Juan, PR 00940-2001

El asunto meritorio deberá ser enviado en un sobre sellado con la siguiente leyenda:
"Para ser abierto por el/la Director(a) de Recursos Humanos y Relaciones Laborales".

Se iniciará una indagación para determinar si se trata de un asunto válido que amerita una investigación. El DRHRL presentará un informe con todos los documentos, pruebas y/o declaraciones con sus recomendaciones y acciones correctivas a tomarse a la Junta de Directores. Además, cuando se trate de actos constitutivos de corrupción o ilegales contra cualquier funcionario, empleado, proveedor o contratista de la AFV, el informe se referirá a otros organismos gubernamentales con jurisdicción sobre la materia.